

# INFORME SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN BOLIVIA

**4** EDUCACIÓN  
DE CALIDAD



**5** IGUALDAD  
DE GÉNERO



**INFORME**  
**SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN**

© REPEM, Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y El Caribe  
Av. Arce 2132, Edificio Illampu, piso 1, Oficina A  
Telf/Fax. (591-2) 2444922 - 2444923 - 2444924  
repemlac@gmail.com  
La Paz - Bolivia  
www.repem.org

**COORDINADORA GENERAL REPEM**

Mónica Novillo, Bolivia

**COMITÉ DIRECTIVO REPEM**

Ana Felicia Torres, Costa Rica  
Cristina Cucurí, Ecuador  
Elena Villanueva, Perú  
Janneth Lozano, Colombia  
Rosario de los Santos, Uruguay

**INFORME BOLIVIA**  
**SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN BOLIVIA**

Diagramación: Molina&Asociados

Marzo, 2020

Esta publicación ha sido financiada por el DVV Internacional:



**BMZ**



Ministerio Federal de  
Cooperación Económica  
y Desarrollo

**INFORME**  
**SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS  
EN BOLIVIA**

**BOLIVIA**

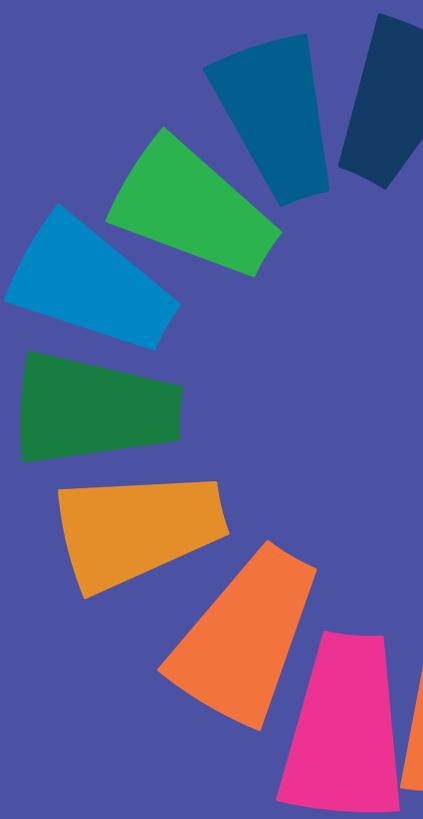


# Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>7</b>
<b>1. Contexto sobre la vida las mujeres en el país</b> .....	<b>9</b>
<b>2. Breve estado de las políticas públicas en igualdad de género</b> .....	<b>18</b>
2.1 La construcción de la agenda política de las mujeres.....	20
2.2 Colectivos emergentes por la igualdad de género .....	21
2.3 Grupos conservadores y acciones contra el desarrollo de las políticas de igualdad de género .....	22
<b>3. Situación del ejercicio del derecho a la educación de las mujeres a lo largo de la vida</b> .....	<b>23</b>
3.1 Avances de las niñas, adolescentes y mujeres en el ejercicio pleno del derecho a la educación a lo largo de la vida.....	23
3.2 Medidas que asumen el Estado para el tratamiento de la igualdad de género en la educación.....	37
<b>4. Hallazgos en la situación de la educación e igualdad de género</b> .....	<b>40</b>
<b>5. Recomendaciones</b> .....	<b>42</b>
<b>6. Bibliografía</b> .....	<b>44</b>



# Introducción



La Agenda 2030 y los ODS destacan la importancia de la reducción de las desigualdades en diferentes dimensiones, priorizando a poblaciones y personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y desventaja social. El cumplimiento de las metas planteadas coadyuvará a los países a alcanzar un desarrollo sostenido y sociedades inclusivas y más justas.

La igualdad de género es una prioridad mundial para promocionar el derecho a la educación y lograr los ODS mediante el Marco de Acción 2030 que tiene como finalidad “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos” y el ODS 5 que tienen como propósito “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Si los países no alcanzaran el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Igualdad de género

será como si ninguno de los ODS hubiese sido logrado.

La UNESCO señala que la Agenda mundial Educación 2030 reconoce que la igualdad de género requiere un enfoque que garantice no sólo que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, si no que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella”. A pesar de los avances de universalización de la educación básica, persisten dependiendo del contexto, grandes desigualdades de género en el acceso, el logro del aprendizaje y la permanencia de la educación, resultando ser las niñas, las más desfavorecidas, aunque en algunas regiones los niños se encuentran en desventaja. Según el Instituto de Estadística de la UNESCO en el mundo, 16 millones de niñas nunca irán a la escuela y 750 millones de adultos carecen de conocimientos básicos de alfabetización.

Entre los obstáculos que impiden a las niñas y mujeres ejercer su derecho a la estudiar, obtener un diploma y beneficiarse de la educación, se encuentra la pobreza, el aislamiento geográfico, la pertenencia a una minoría, la discapacidad, el matrimonio y el embarazo precoz, la violencia de género y las actitudes tradicionales relacionadas con el papel de las mujeres. Revisando los datos estadísticos, esas condiciones se ocultan en los datos agregados, por ello la importancia de contar con información desagregada por género, pero además la necesidad de realizar investigaciones cualitativas sobre los obstáculos que deben vencer las niñas y mujeres.

En el caso de Bolivia, el Estado Plurinacional cuenta con un marco normativo que garantiza los derechos humanos, individuales y colectivos, buscando eliminar brechas y desigualdades, erradicar todas las formas de discriminación y violencia principalmente contra las mujeres, niñas y adolescentes. No obstante, permanece en el imaginario colectivo una valoración diferente sobre la educación las niñas y las adolescentes, es evidente que esa situación ha cambiado pero las familias que se enfrentan a la decisión de optar por la continuidad de estudios de su hija e hijo, optan por la educación de los hombres.

El objetivo del presente documento es identificar los avances y desafíos en la consecución de la igualdad de género en el país y garantizar a las mujeres niñas y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales y culturales.

En este sentido, se priorizaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 (Educación de calidad) y 5 (Igualdad de género), priorizando aquellas metas relacionadas con: el acceso la educación de calidad en sus diferentes niveles y modalidades, y violencia de género.

El enfoque metodológico del informe es documental ya que recurre a fuentes de información oficiales o producida para organismos nacionales e internacionales reconocidos por su experiencia en el tratamiento de los temas que son abordados en el estudio.

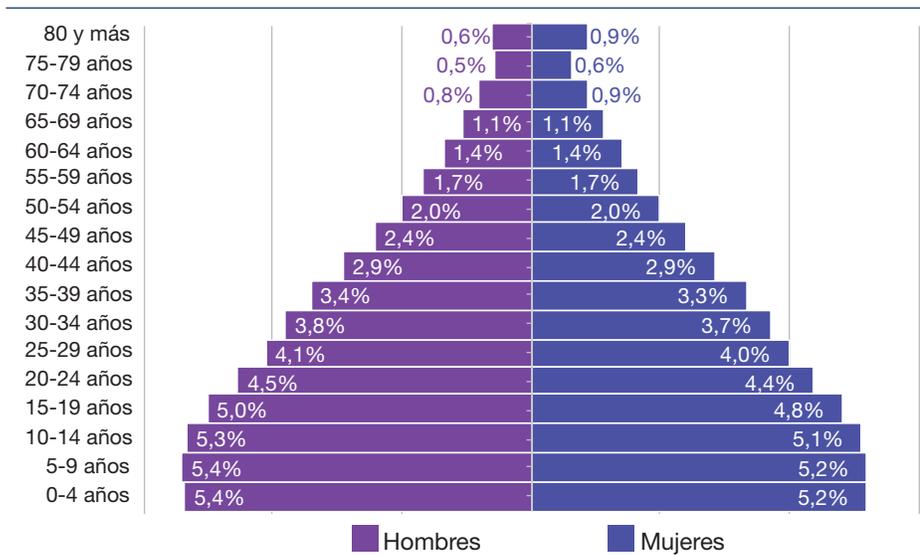
Adicionalmente, se realizó una revisión documental del marco normativo vigente, currículo base, lineamientos curriculares y otros documentos elaborados por el Ministerio de Educación buscando identificar el abordaje de temas relativos a la igualdad de oportunidades, prevención de las violencias en el ámbito educativo, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la educación integral para la sexualidad.

# 1. Contexto sobre la vida las mujeres en el país

La población boliviana, de alrededor 11,4 millones de personas, es predominantemente joven<sup>1</sup>. La mitad de la población (50,4%) tiene entre 0 y 24 años, que representa cerca de

5,8 millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), de los cuales 2,8 millones son mujeres. De cada 100 NNAJ, 49 son mujeres.

**Gráfico 1. Pirámide poblacional (porcentaje respecto al total de la población)**



Fuente: INE - Proyecciones de población para el año 2019

<sup>1</sup> Los datos censales indican que la edad mediana de la población se ha incrementado de 20 años en el CNPV 2001 a 23 años en el CPNV 2012, lo que indica que existen una menor proporción de población joven. Este proceso, una de las razones para este hecho es la reducción de las tasas de fecundidad.

Este importante caudal de población implica tanto desafíos como oportunidades para el Estado boliviano. Los principales desafíos están relacionados con la amplia gama de necesidades que deben ser garantizadas como el derecho a la educación de calidad, el acceso a servicios de salud, la eliminación de desigualdades/disparidades de género y generación de oportunidades laborales y de empleo; si las inversiones realizadas por el Estado están adecuadamente orientadas, esta población se constituirá, tanto en el presente como en el futuro, en una fuerza que impulse el desarrollo social y económico en el país.

miento a este problema mundial el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 – Igualdad de Género, plantea como meta la eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas<sup>2</sup>.

De acuerdo a los datos de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres<sup>3</sup> aplicada a mujeres de 15 años y más, de cada 100 mujeres de 15 y más años: 78 han sufrido violencia en el ámbito social<sup>4</sup>, 65 en el ámbito educativo y 61 en el ámbito laboral.

**Tabla 1. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que han sufrido violencia en el ámbito público a lo largo de su vida**

Ámbito	Mujeres en situación de violencia	Tipo de violencia sufrida por las mujeres víctimas de violencia en el ámbito público		
		Psicológica	Física	Sexual
Ámbito social	77,9%	97,3%	29,4%	41,3%
Ámbito educativo	64,7%	95,9%	43,9%	18,9%
Ámbito laboral	61,3%	99,0%	20,9%	15,7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Si bien las mujeres representan la mitad de la población, persisten un conjunto de vulneraciones a sus derechos que prevalecen en la sociedad boliviana, a pesar de la construcción de un marco legal y normativo para su tratamiento, atención y sanción. Uno de los temas más sensibles lo constituye la violencia machista (o violencia en razón de género) que ocurre tanto en espacios públicos como privados. En reconoci-

En cuanto a información sobre la violencia de pareja, la situación no es diferente, ya que el 74,7% de las mujeres casadas o unidas vivieron situaciones de violencia a lo largo de su relación, siendo la violencia psicológica la más frecuente. Esta violencia es recurrente, se produce a lo largo de todo el ciclo de vida de las mujeres (tanto mujeres jóvenes como adultas mayores sufren o han sufrido violencia por parte de sus parejas) y afecta

2 ODS 5, meta 5.2 (CEPAL, 2016).

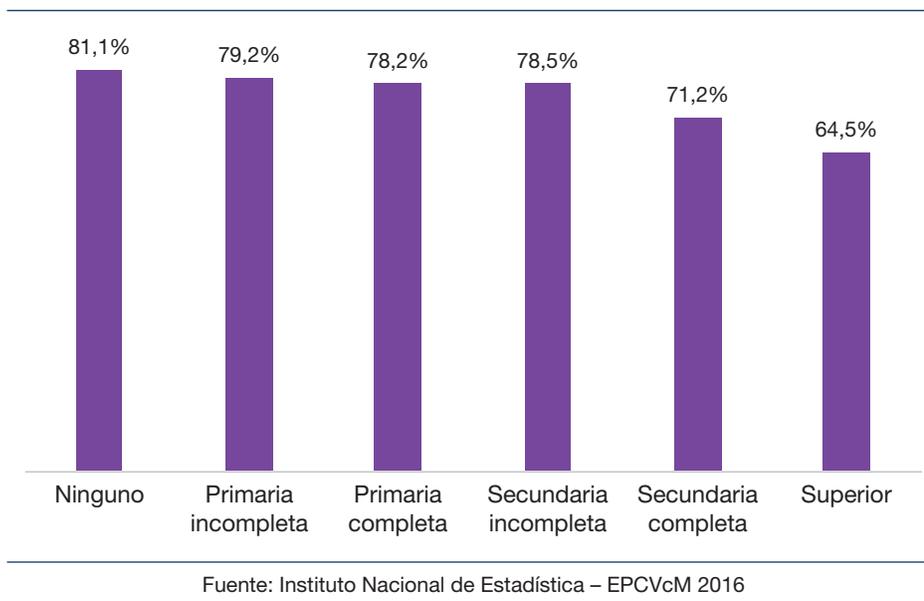
3 (INE, 2017).

4 Es el lugar de la cotidianeidad, como la calle, el cine, las fiestas, etc.

a mujeres de diferentes niveles educativos (en el caso de las mujeres casadas, el 81,1% de las mujeres que no tienen formación y el 64,5% de las mujeres que tienen formación universitaria han sido víctimas de violencia de pareja).

La expresión más extrema de la violencia en razón de género la constituye el feminicidio<sup>5</sup>. El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la CEPAL, señala que Bolivia es el país con la más alta tasa de feminicidios de Sudamérica<sup>6</sup>: el año

**Gráfico 2. Mujeres casadas o en unión de 15 años o más en situación de violencia a lo largo de su relación, según nivel de instrucción**



En cuanto a la violencia sexual, la misma encuesta indica que, el 43,6% de las mujeres de 15 años y más han sufrido abuso sexual o violación a lo largo de su vida. Este tipo de violencia puede ocurrir tanto el ámbito público como el privado, y puede ser cometido por la pareja de la víctima u otras personas.

2018 se registraron 128 feminicidios que se traduce en una tasa de 2,3 feminicidios por cada 100 mil mujeres<sup>7</sup>.

De acuerdo a información de la Fiscalía General del Estado (FGE) presentada en la Rendición Pública de Cuentas Final 2019 Inicio 2020, en 2019 se registraron 37.578 casos relacionados con la Ley 348<sup>8</sup>, de los

5 Homicidios de mujeres por razones de género.

6 El Salvador, Honduras, Santa Lucía y Trinidad y Tobago son los países de Latinoamérica y el Caribe con las tasas de feminicidio más altas de la región.

7 <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

8 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

cuales 31.293 (ocho de cada 10) son casos de violencia familiar o doméstica. En ese mismo año, se registraron 35.418 casos por delitos patrimoniales<sup>9</sup> (Ver tabla 4 del Apéndice). Los principales delitos en el marco de la Ley 348 son la violencia familiar, abuso sexual, violación y violación de niña, niño o adolescente, mismos que han mostrado un incremento entre 2018 y 2019.

La Agenda 2030 y los ODS plantean que los Estados garanticen la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida social, política y económica<sup>10</sup>.

Un informe elaborado por la Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales (UDAPE) indica que entre las elecciones para autoridades nacionales de 2009 y 2014 y las elecciones para autoridades de 2004 y 2015, la participación de las mujeres en espacios políticos se ha incrementado notablemente,

como resultados del marco normativo y constitucional favorable que promueve la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la participación política así como en otros ámbitos<sup>11</sup>.

En efecto, de acuerdo a este informe, en 2014 el 50% del total de diputados y diputadas era mujer, con un incremento de 26,9 puntos porcentuales. De acuerdo al OIG, esta proporción es del 53,1%, siendo la segunda más importante de la región, luego de Cuba, y por encima del promedio regional que alcanza el 31,6%<sup>12</sup>.

La proporción de concejales se incrementó en 32,3 puntos porcentuales desde el 2004 y 2015 (51,1% en 2015). La proporción de alcaldesas solo tuvo un incremento de cuatro puntos porcentuales en el mismo periodo; en 2015, solo 8% de máximas autoridades municipales era mujer.

**Tabla 2. Porcentaje de mujeres en la cámara de diputados, alcaldesas y concejales**

Descripción	2004	2009	2010	2014	2015
Elecciones nacionales					
Total de diputados y diputadas		23,1%		50,0%	
Plurinacionales		45,3%		52,7%	
Uninominales		8,6%		49,2%	
Especiales				42,9%	
Elecciones municipales					
Concejales	18,8%		42,9%		51,1%
Alcaldesas	4,0%		7,1%		8,0%

Fuente: UDAPE

9 Se puede tener acceso completo al informe en el siguiente link: [https://drive.google.com/file/d/1zZpxi3OJNmk26yxp-d64T4j\\_2vzRfr4K/view](https://drive.google.com/file/d/1zZpxi3OJNmk26yxp-d64T4j_2vzRfr4K/view)

10 ODS 5, meta 5.5 (CEPAL, 2016).

11 (UDAPE, 2015).

12 (OIG, 2020).

Complementariamente, el OIG estima que, en el país, la participación de las mujeres en el gabinete ministerial es del 27,8%, por debajo del promedio de la región que es del 28,5%<sup>13</sup>.

La inserción de las mujeres y jóvenes en el mercado laboral, así como la generación de empleos de calidad se constituyen en desafíos de los Estados para lograr erradicar la pobreza. En este sentido, la Agenda 2030 y los ODS plantean que los Estados promuevan el crecimiento económico inclusivo, el pleno empleo y el trabajo decente<sup>14</sup>.

Al tercer trimestre de 2019, el 71,1% de las personas de 14 años o más estaba empleadas; la brecha de género observada en ese trimestre fue de 14,7 puntos porcentuales entre hombres y mujeres. Sin embargo, cuando se observa los datos de la tasa global de ocupación, la brecha se reduce a 0,6 puntos porcentuales, lo que muestra que hay una mayor proporción de mujeres que son económicamente inactivas, es decir, se dedican a labores de casa, son estudiantes, jubiladas/os o tienen una condición de discapacidad permanente que les impide realizar actividades laborales.

**Tabla 3. Principales indicadores de empleo por trimestre, según sexo**

Indicador/sexo	4T-2018	1T-2019	2T-2019	3T-2019 (p)
<b>TASA BRUTA DE PARTICIPACIÓN</b>	50,5%	51,0%	51,4%	51,8%
Hombres	54,8%	55,7%	56,0%	56,6%
Mujeres	46,2%	46,3%	46,9%	47,2%
<b>TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN</b>	71,8%	72,5%	73,0%	73,5%
Hombres	79,4%	80,1%	80,5%	81,0%
Mujeres	64,8%	65,1%	65,8%	66,3%
<b>TASA DE OCUPACIÓN</b>	69,7%	69,3%	70,4%	71,1%
Hombres	77,1%	77,0%	77,8%	78,6%
Mujeres	62,8%	61,8%	63,4%	63,9%
<b>TASA GLOBAL DE OCUPACIÓN</b>	97,0%	95,6%	96,5%	96,7%
Hombres	97,1%	96,1%	96,6%	97,0%
Mujeres	97,0%	95,0%	96,3%	96,4%
<b>TASA DE DESOCUPACIÓN</b>	3,0%	4,4%	3,5%	3,3%
Hombres	2,9%	3,9%	3,4%	3,0%
Mujeres	3,0%	5,0%	3,7%	3,6%
<b>TASA DE SUBOCUPACIÓN**</b>	3,5%	4,0%	3,8%	4,5%
Hombres	2,8%	3,4%	3,2%	3,3%
Mujeres	4,2%	4,8%	4,4%	5,8%

Fuente: INE - ECE

\*\*La Tasa de Subocupación por Insuficiencia de Tiempo de Trabajo es la relación de personas que trabajan menos de un umbral de horas a la semana (40 horas), desean trabajar y están disponibles para trabajar respecto al total de la población ocupada.

(p) Preliminar.

Nota: La Población en Edad de Trabajar está conformada por personas de 14 años o más de edad. Las estimaciones en 2019 consideran factores de expansión calculados a través del método lineal con distancia Ji-cuadrado.

13 (OIG, 2020).

14 ODS 8, metas 8.5, 8.6 y 8.7 (CEPAL, 2016).

En el área urbana, una proporción mayoritaria de mujeres son trabajadoras en servicios y comercio (44,3% de las ocupadas), en tanto que los hombres realizan trabajos en la industria extractiva, construcción e industria manufacturera (32,1%) y como operadores de instalaciones y maquinaria (20,6%). La mayor parte de los hombres ocupados son obreros/empleados y las mujeres son trabajadoras por cuenta propia (Ver tablas 7 y 8 del Apéndice). Estos datos muestran que las mujeres trabajan en ocupaciones y sectores que podrían requerir menor cualificación, aspecto que repercute en sus salarios.

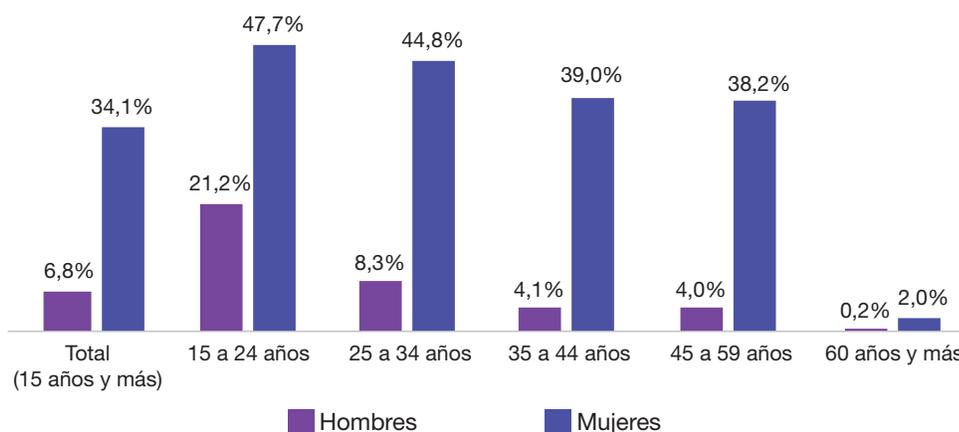
Para contar con información sobre los niveles de productividad en los que se desempeñan las ocupadas y los ocupados en Latinoamérica y el Caribe, la OIG ha clasificado a la población ocupada según su nivel de productividad. Los datos muestran que, en el país, en general, los empleos son de baja productividad: ocho de cada 10 mujeres y 5 e cada 10 hombres trabajan en sectores de baja productividad, en lo que se requieren menores cualificaciones, pero con deficiencias en la calidad del empleo y menor acceso a derechos laborales.

**Tabla 4. Área urbana: distribución porcentual de la población de 14 años o más de edad en la ocupación principal, tercer trimestre de 209 (preliminar) por categoría en el empleo, según sexo**

Categoría en el empleo	Total	Hombres	Mujeres
Total ocupados	3.810.552	2.100.333	1.710.220
Obrero(a)/Empleado(a)	40,6%	46,4%	33,5%
Trabajador(a) por cuenta propia	41,1%	38,8%	43,9%
Empleador o socio que no recibe salario	5,3%	6,8%	3,3%
Familiar Auxiliar o Aprendiz sin remuneración	10,4%	7,5%	13,8%
Cooperativista de producción	0,1%	0,3%	0,0%
Trabajador(a) del hogar	2,5%	0,1%	5,5%

Fuente: INE - ECE

**Gráfico 3. Población sin ingresos propios por sexo, grupos de edad (2017)**



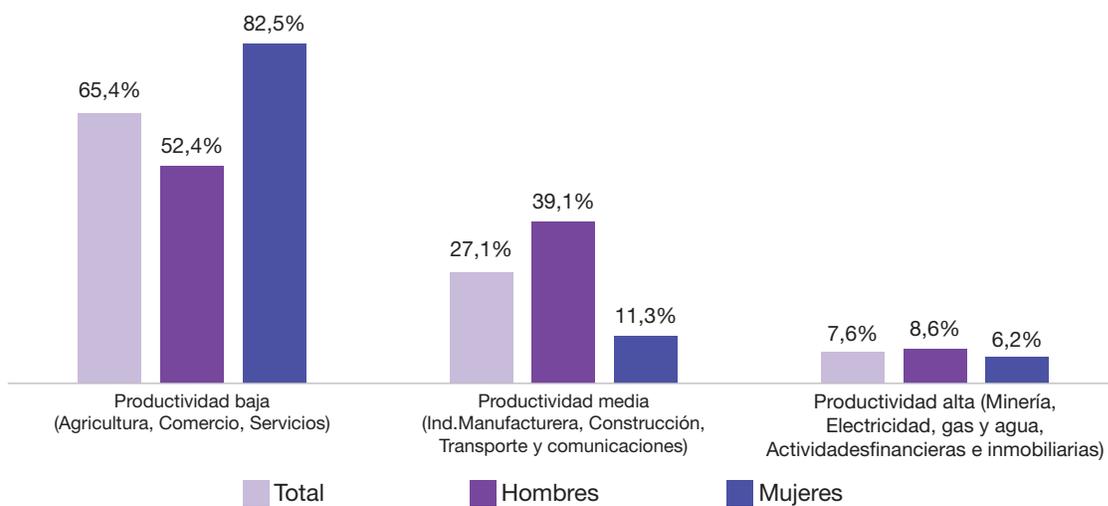
Fuente: OIG (OIG, 2020)

Si bien en Bolivia no se cuenta con datos oficiales sobre la calidad de los empleos<sup>15</sup>, existen algunas investigaciones que permiten dar cuenta de su situación. Los mismos muestran que el índice de calidad de empleos es de 53,4 puntos (en una escala de 1 a 100), hecho que evidencia la precariedad de los mismos, aunque se observan mejoras sostenidas a lo largo del tiempo como resultado de la reducción de las horas excesivas de trabajo y la mejora en los ingresos laborales percibidos por los trabajadores. Sin embargo, las mujeres, y adolescentes y jóvenes son quienes acceden a empleos de menor calidad (Yáñez Aguilar, 2018).

Por otra parte, según datos del OIG, una proporción mayoritaria de mujeres en edad

de trabajar no tiene ingresos propios para subsistir y depende exclusivamente de los ingresos de otros miembros de su familia. El 34,1% de las mujeres de 15 años y más no cuentan con ingresos<sup>16</sup>, con una brecha de 27,3 puntos porcentuales entre hombres y mujeres. La brecha más amplia se ubica en la población de 25-34 años, donde el 8,3% de los hombres no cuenta con ingresos propios, en tanto que el 44,8% de las mujeres están la misma condición. Estos datos muestran la situación de vulnerabilidad económica de las mujeres, que si bien se ha reducido en el tiempo<sup>17</sup>, producto de la mayor inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, continúa siendo alta en el país, por encima de promedio regional que se sitúa en 29%.

**Gráfico 4. Estructura de la población ocupada por sector de actividad económica, según nivel de productividad y sexo (2017)**



Fuente: OIG (OIG, 2020)

15 Corresponde mencionar que la “calidad del empleo” tiene varias acepciones con un factor común que es multidimensionalidad de su composición.

16 La forma de cálculo de este indicador es: Proporción de la población femenina (masculina) de 15 años y más que no es perceptora de ingresos monetarios individuales y que no estudia exclusivamente (según su condición de actividad) en relación con el total de la población femenina (masculina) de 15 años y más que no estudia exclusivamente.

17 Cabe mencionar que para el año 2000 este indicador era del 49,9% para las mujeres de 15 años y más.

La Agenda 2030 y los ODS relevan la importancia del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar, para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

El embarazo en niñas y adolescentes es uno de los desafíos más importantes que enfrenta la región, ya que las tasas de fecundidad en adolescentes se encuentran luego de las observadas en países el África y por encima de países del Asia, Estados Árabes o Europa (UNFPA, 2019). El embarazo en adolescentes afecta a los proyectos de vida de las niñas y adolescentes, además de consecuencias sobre su salud y la de su hija o hijo, e incluso puede afectar su vida.

La tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años ha mostrado una tendencia

decreciente entre 1994 y 2016. En efecto, esta tasa se ha reducido de 97 nacimientos a 71 nacimientos por cada 1.000 adolescentes entre 1994 y 2016, aunque persisten marcadas brechas entre áreas urbanas y rurales. Esta tasa en el área rural es casi el doble a la tasa en el área urbana (58 y 109 nacimientos por cada 1.000 adolescentes en áreas urbanas y rurales, respectivamente).

La última encuesta de Demografía y Salud (EDSA) realizada en el país en 2016, reveló que el 14,8% de las adolescentes entre 15 y 19 años estuvo embarazada alguna vez<sup>18</sup>. Se observa que las adolescentes del área rural, adolescentes que solo alcanzaron a cursar el nivel primario y adolescentes que no tienen como idioma materno al castellano son quienes presentan mayores tasas.

**Tabla 5. Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas (2016)**

Desagregación	2016
Bolivia	14,8%
Área geográfica	
Urbana	12,5%
Rural	20,3%
Nivel de instrucción	
Sin educación	15,4%
Primaria	42,5%
Secundaria	13,6%
Superior	6,8%
Idioma en el que aprendió a hablar	
Quechua	26,5%
Aymara	23,7%
Castellano	12,0%
Otro	28,1%

Fuente: INE - EDSA 2016

Nota: \* Coeficiente de variación superior al 20%

<sup>18</sup> Incluye las categorías de: ya son madres, estaba embarazada al momento de la encuesta y sufrió una pérdida o aborto.

Si bien no se cuenta con información sobre el porcentaje de niñas menores de 15 años embarazadas, se conoce que, en 2018, 1.990 niñas menores de 15 años se realizaron controles pre natales antes del 5to mes de embarazo y que 931 niñas menores de 15 años se realizaron controles pre natales a partir del 5to mes de embarazo; es decir que, al menos 2.921 niñas estaban embarazadas<sup>19</sup>.

Las causas del embarazo en niñas y adolescentes son múltiples: violencia sexual ejercida contra ellas, matrimonios o uniones tempranas, o sostener relaciones sexuales sin el uso de métodos anticonceptivos.

Se conoce que, en el país, el 30% de las adolescentes entre 15 y 19 años ya tuvieron su primera relación sexual y que el 10,7% de las mismas ya están casadas o unidas, 2,5% se unieron antes de los 15 años (INE, 2018).

Mientras que el conocimiento de métodos anticonceptivos es superior al 90%, la brecha entre conocimiento y uso es alta. Solo el

45,7% de las adolescentes unidas declaran usar métodos anticonceptivos.

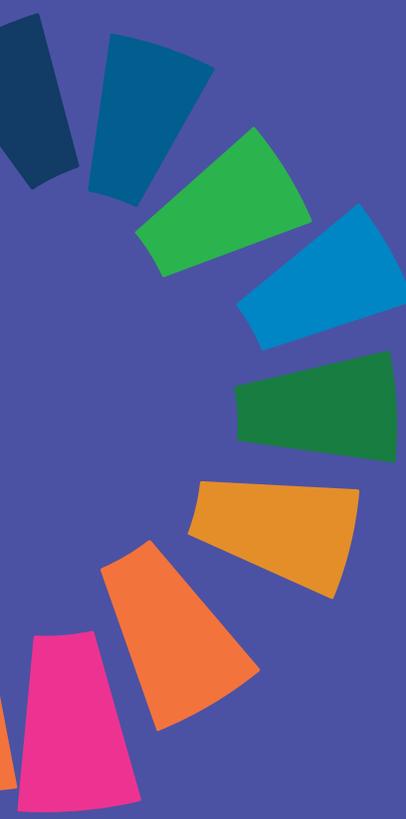
La necesidad insatisfecha de planificación familiar es todavía alta en el país, y es mayor en el caso de las adolescentes: 23,2% de las mujeres en edad fértil<sup>20</sup> unidas y 48,1% de las adolescentes unidas declararon que a pesar de no querer procrear más o querer retrasar el próximo embarazo no estaban usando métodos anticonceptivos. Atender esta demanda requiere esfuerzos del Estado por garantizar la provisión y abastecimiento de anticonceptivos en los establecimientos de salud e informar adecuadamente a las mujeres sobre los métodos anticonceptivos y sus efectos secundarios (sobre todo en el caso de los métodos modernos) para desmontar mitos y creencias que limitan su uso.

Lamentablemente, la información estadística desagregada para ciertos grupos poblacionales es limitada, por ejemplo, para la población afrodescendiente y/o población perteneciente a pueblos y naciones indígenas en el país, es muy limitada.

---

19 Es probable que el número de niñas embarazadas sea superior debido a que no todas acceden a los servicios de salud a realizarse controles prenatales, por lo que puede existir un subregistro.

20 Se considera que las mujeres en edad reproductiva son las que tienen entre 15 y 19 años de edad.



## 2. Breve estado de las políticas públicas en igualdad de género

La Constitución Política del Estado (CPE) aprobada en 2008, redefine la concepción del Estado desde un enfoque plurinacional y comunitario, con independencia de la religión y garantizando la libertad de religión y de creencias espirituales<sup>21</sup>. La laicidad del Estado es fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y la eliminación de la discriminación entre las personas<sup>22</sup>.

La CPE incorpora cuatro generaciones de derechos humanos: derechos individuales, derechos sociales, derechos colectivos y derechos relativos al medio ambiente. En los derechos fundamentales se encuentran los derechos de la niñez, adolescencia y juventud; de los adultos mayores; de las personas con discapacidad; entre otros. Asimismo, se considera que todas las personas, en particu-

lar las mujeres, tiene derecho a vivir una vida libre de violencia física, sexual y psicológica en los diferentes ámbitos en los que se desarrolla la vida, teniendo el Estado la obligación de prevenirlas, eliminarlas y sancionarlas. El sustento del Estado es la igualdad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, la equidad social y de género, esta última se trata como un eje transversal, y prohíbe y sanciona toda forma de discriminación por razón de género, orientación sexual, origen cultural, idioma, ideología, entre otros.

El Estado tiene el deber de promover, proteger y respetar los derechos establecidos la Constitución, así como en los Instrumentos, Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el país.

---

21 Artículo 4 (CPE, 2009).

22 <https://www.miraquetemiro.org/countries/BOL/30/>.

En este marco, en 2013, se aprueba la Ley N° 348<sup>23</sup>, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, es considerada como un avance normativo importante en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Tiene como objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores<sup>24</sup>. Asimismo, se asume como prioridad la erradicación de la violencia contra las mujeres *“por ser una de las razones más extremas de discriminación por razón de género”*<sup>25</sup>.

En esta Ley se reconocen 16 tipos de formas de violencia contra las mujeres, mismas que ocurren en espacios públicos y privados, y a lo largo de la vida de las mujeres. Adicionalmente, se reconoce al feminicidio tipo penal en la legislación nacional.

Adicionalmente, se han promulgado otras leyes que protegen y atienden a mujeres, niñas y adolescentes:

- Ley N° 045, La Ley de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, la Ley Contra el Acoso y Violencia Política, de 2010, que tiene como objetivo eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.
- Ley N° 243, Ley Contra el Acoso y Violencia Política, de 2012, que establece meca-

nismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

- Código Niña, Niño y Adolescente, de 2014, que tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, que son de corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.
- Código de las Familias, de 2014, que regula los derechos de las familias, las relaciones familiares y los derechos, deberes y obligaciones de sus integrantes, sin discriminación ni distinción alguna.

Para monitorear, realizar el seguimiento y evaluar el avance de todo el marco normativo generado con Decreto Supremo N° 3774 se crea el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SerMujer), además de promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

Una de las primeras acciones realizadas por SerMujer fue la elaboración de una norma modificatoria del Decreto Supremo N° 2145 referido al incremento en el uso de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) para la seguridad ciudadana y a los mecanismos de prevención, atención y acciones para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

23 La reglamentación a la Ley N° 348 fue aprobada con Decreto Supremo N° 2145 de 2014.

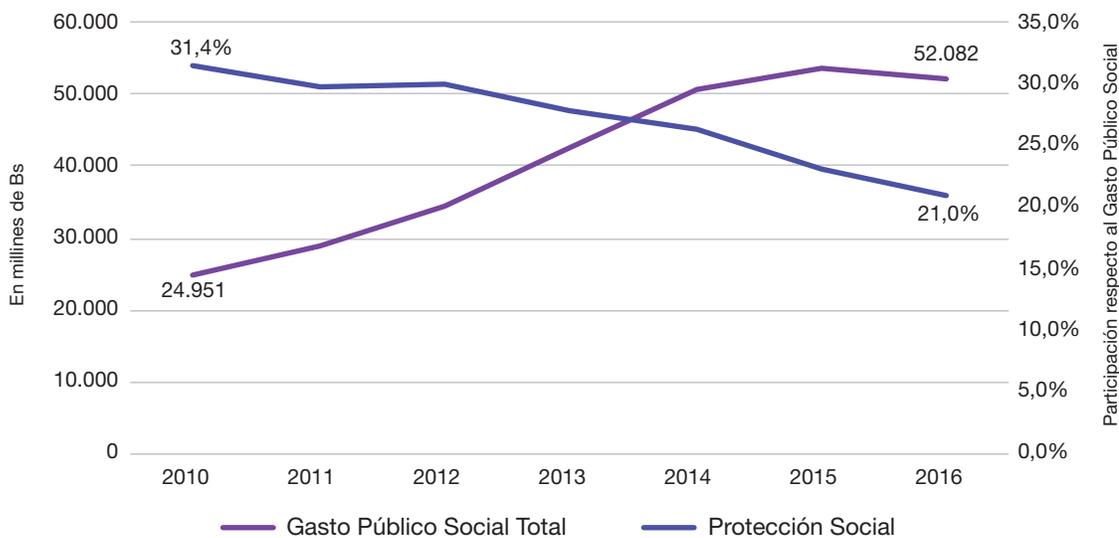
24 Artículo 2 (Ley 348, 2013).

25 Artículo 3, párrafo I (Ley 348, 2013).

Este marco normativo e institucional ha definido nuevas responsabilidades, funciones o la creación de nuevos actores responsables de garantizar y promover los derechos de mujeres, niñas y adolescentes y atender a la

el gasto en Protección Social<sup>27</sup> en termino absolutos también ha tenido un incremento, sin embargo, en términos relativos, es decir, su participación respecto al total del gasto social se ha reducido del 31,4% al 21%.

**Gráfico 5. Gasto Público Social (en millones de bolivianos) y participación de la Protección Social respecto al total del Gasto Público**



Fuente: UDAPE

población más vulnerable, que demandarían recursos financieros adicionales al presupuesto público. Por lo que es de esperar que mayores responsabilidades y una estructura de protección social más amplia se refleje en un mayor presupuesto.

Entre 2010 y 2016, el Gasto Público Social<sup>26</sup> se ha incrementado de aproximadamente 25 mil millones de bolivianos a un poco más de 52 mil millones. En este mismo periodo,

## 2.1 La construcción de la agenda política de las mujeres

El 2019 la Coordinadora de la Mujer conformada por 21 organizaciones no gubernamentales que trabajan por el ejercicio de sus derechos y en la generación de propuestas de marco normativo y de políticas públicas, impulsó la construcción de una agenda a través de seis mesas político-técnicas con representantes de instituciones y organizacio-

26 El Gasto Público Social comprende los sectores: Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Comunitarios, Salud, Actividades Recreativas, Culturales y de Religión, Educación, Protección Social y Otros Gastos Sociales

27 De acuerdo a UDAPE, los gastos en protección social son los que permiten reducir la brecha entre población vulnerable y no vulnerable. Son componentes del gasto en protección social: pensiones y rentas a personas de la tercera edad, incentivos para la maternidad segura y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto u otros) y la atención a víctimas de violencia (UDAPE, 2017).

nes sociales nacionales. Los temas propuestos en la Agenda política desde las mujeres 2019-2024 son:

- i. Democratización del poder y participación política de las mujeres
- ii. Desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado y nueva institucionalidad para las mujeres
- iii. Garantías y condiciones para el ejercicio del derecho a vivir libres de violencia
- iv. Autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres: ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos
- v. Autonomía económica de las mujeres, acceso equitativo a recursos, ingresos, trabajo, oportunidades, reconocimiento de su aporte económico y revalorización del trabajo doméstico y de cuidado
- vi. Justicia ambiental y justicia de género Los temas estratégicos y acciones propuestas en la agenda han sido ordenados en torno a nuestras demandas como mujeres bolivianas en el contexto actual.

## 2.2 Colectivos emergentes por la igualdad de género

En Bolivia como está ocurriendo en otras partes del mundo, las jóvenes han emergido en protestas contra la violencia machista y demandado el respeto a los derechos humano y muy especialmente la vida de las mujeres, las adolescentes y las niñas. Se trata de mujeres que no están articuladas a redes u organizaciones no gubernamentales, pertenecen a movimientos por la lucha de los derechos de las mujeres y que comparten con otros colectivos de derechos humanos

y de ambientalistas. A continuación, algunos de esos colectivos:

### #NiUnaMenos

Surge en Bolivia luego de las movilizaciones de Argentina y Perú, las más recientes, con el fin de articular el descontento y rabia ciudadana (en gran parte feminista, pero también de otras personas que no se reconocen como tales, como amigos y familiares de víctimas), ante el hecho no lo suficientemente visibilizado de que nos están matando por ser mujeres, frente la impunidad que existe en los delitos de feminicidio.

Es un colectivo que tiene el desafío de movilizar a una sociedad que permanece impasible ante la violencia estructural y asesina hacia las mujeres, sabiendo que no se va a convertir en feminista, porque no cuestiona otras cosas (violencia simbólica, educación sexual, etc), sin perder las exigencias, reivindicaciones y análisis políticos feministas y estructurales. El objetivo es el de movilizar a la sociedad, politizando la movilización, el debate, sin renunciar a temas como el derecho de las mujeres sobre sus cuerpos y vientres, y sin olvidar las alianzas entre patriarcado y capitalismo, y las sucesivas capas de desigualdades y relaciones de poder que se tejen sobre nosotras.

El reto es el de salir a las calles, ser activas y tomar las calles, algo que se logró victoriosamente en el marco del 25 de noviembre, donde se desarrollaron marchas en las ciudades de Potosí, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y La Paz, calificado por los medios de comunicación como marchas históricas y masivas.

### **Pan y Rosas**

Es una agrupación de militantes socialistas revolucionarias, trabajadoras y estudiantes independientes, que comparten la idea planteada por la socialista Louise Kneeland (1914) que dijo “quien es socialista y no es feminista, carece de amplitud; pero quien es feminista y no es socialista, carece de estrategia”. Es un movimiento internacionalista de mujeres de Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Estado Español, Estados Unidos, Francia, México, Uruguay y Venezuela.

### **Colectivo Wiñay Wara DSG**

Es un colectivo que busca trabajar destacando la participación de las mujeres con diversidades sexuales. “Uno de nuestros principios fundamentales está en velar por las mujeres, lesbianas, bisexuales y trans (...) se trata de empoderar a nuevos y nuevas líderes, trabajando además con el tema de la interseccionalidad, que se refiere a cómo en la sociedad nos reconocemos como indígenas con diversidades sexuales que, aunque parezca que no existían, han estado aquí desde siempre”, explica.

El colectivo aborda además problemáticas como la lucha contra la violencia intragénero, entre personas o parejas gays y lesbianas.

## **2.3 Grupos conservadores y acciones contra el desarrollo de las políticas de igualdad de género**

Así como han surgido expresiones de protesta a fines con la lucha de las mujeres, han surgido grupos conservadores impulsados por los cristianos fundamentalistas y simpatizantes de los partidos políticos

de extrema derecha contra “la ideología de género”, término que surgió con el movimiento #ConMisHijosNoTeMetas que tiene presencia en diversos países de la región como Perú, México, Brasil, Chile, Argentina, Paraguay y Bolivia, entre otros.

#ConMisHijosNoTeMetas sostiene que las medidas de esta «ideología de género» buscan desestabilizar la familia heteroparental (varón y mujer) siguiendo una agenda, promovida por George Soros, que pretende instaurar un Nuevo Orden Mundial cuya finalidad sería promover la homosexualización de la niñez, la legalización de las industrias abortista y del cambio de sexo, el matrimonio homosexual, así como el control de la población y la merma de sus valores morales. Todo ello con el propósito de dominar la economía mundial.

En Bolivia han realizado manifestaciones en contra de la educación sexual en el colegio, que las adolescentes no sean tuteladas en el tema de la educación sexual, está en contra de la homosexualidad, pues no la entiende como una condición humana. “Se oponen a que hombres y mujeres tengamos la misma posibilidad de dirigir cualquier circuito de poder”. Estos grupos conservadores anuncia batallas en torno a la libertad sexual de los individuos y de las sociedades, las conquistas de las mujeres con relación a sus derechos sexuales y reproductivos, libertades políticas, entre otros.

# 3. Situación del ejercicio del derecho a la educación de las mujeres a lo largo de la vida

## 3.1 Avances de las niñas, adolescentes y mujeres en el ejercicio pleno del derecho a la educación a lo largo de la vida

La Agenda 2030 postula que el acceso a una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Los ODS plantean que, si bien se han logrado avances en el acceso de las niñas a la educación primaria (o básica), se observa que estos resultados no han sido los esperados en todos los niveles educativos, existiendo desafíos pendientes en procura del acceso igualitario de hombres y mujeres a la educación desde la preescolar hasta la técnica, profesional y superior.

En Bolivia, por mandato constitucional, todas las personas tienen derecho a recibir educación gratuita e inclusiva en todos

los niveles, siendo la educación obligatoria hasta el bachillerato. El Estado es quien debe garantizar que este derecho se ejerza de manera libre y eficaz, sin discriminación por sexo, por origen étnico o por cualquier otro motivo.

Dadas las premisas de la CPE, el acceso a la educación y la permanencia en el sistema educativo de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad está garantizado (CPE, 2009).

Asimismo, la educación tiene como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, orientándose a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vinculen la teoría con la práctica productiva; así como a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el

territorio para el vivir bien. Debe también contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional (CPE, 2009).

Según lo ordenado por la Ley N° 70, el Sistema Educativo Plurinacional está conformado por tres subsistemas, organizados de acuerdo a la población objetivo a la que deben atender: a) Subsistema de Educación Regular; b) Subsistema de Educación Alternativa y Especial; c) Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional (Ley N° 070, 2010).

La Educación Regular, que atiende a la mayor parte de la población estudiantil, comienza con cinco años de Educación Inicial en Familia Comunitaria, en este nivel se otorga a la familia y la comunidad el primer espacio de socialización y aprendizaje, y consta de dos etapas. La primera se realiza en los hogares durante los primeros tres años de vida de la niña o niño y se denomina Educación Inicial en Familia Comunitaria No Escolarizada, en ella se establecen los fundamentos culturales, idiomáticos y de salud, siendo una responsabilidad que comparten la familia, la comunidad y el Estado.

La etapa siguiente es la Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada y se ejecuta durante dos gestiones escolares. Inicia la educación formal y está a cargo del Estado, tiene carácter obligatorio, y la una edad

normativa para la inscripción es de cuatro años en el primer grado y cinco años en el segundo grado. Esta etapa busca desarrollar las capacidades y habilidades cognitivas, lingüísticas, psicomotrices, socio-afectivas, espirituales y artísticas para favorecer las actitudes de autonomía, cooperación y toma de decisiones en el proceso de construcción del pensamiento de las niñas y los niños, a fin de iniciar los procesos de aprendizaje sistemáticos propios del nivel Primario.

Los ODS ponen en relieve la importancia de la educación inicial, y recomienda a los Estados garantizar a niña y niños acceso a una educación preescolar de calidad que las y los prepare para la educación primaria<sup>28</sup>.

La información del ME muestra que el acceso al nivel inicial<sup>29</sup> escolarizado se ha duplicado desde 2000 hasta 2016, aunque no se puede afirmar que se haya logrado la universalización dado que, en 2016, tres de cada cuatro niñas y niños cuya edad estaba entre cuatro y cinco años se habían matriculado en el nivel inicial.

Complementariamente el ME señala que, para 2018, la tasa de estudiantes que se matriculó en edad oportuna en el nivel inicial fue del 89,3%<sup>30</sup>, con una brecha de 10 puntos porcentuales entre el área urbana y el área rural. Cabe destacar que, la inscripción oportuna en el nivel inicial garantiza a su vez una inscripción oportuna al inicio del nivel

28 ODS 4, meta 4.2 (CEPAL, 2016).

29 Este indicador hace referencia a la tasa de cobertura neta del nivel inicial, que tiene como restricción el uso de proyecciones de población para su construcción.

30 <http://seie.minedu.gob.bo/reportes/tablas/modulo/a3>. Tasa de inscripción oportuna en el nivel inicial que mide el porcentaje de estudiantes que en una gestión dada se matricularon como nuevo en primero de primaria, habiendo cursado en la gestión anterior el nivel inicial con cinco años de edad. Es una aproximación al grado de cobertura del nivel inicial.

**Tabla 6. Cobertura neta en el subsistema de educación regular por sexo**

Sexo / Año	2000	2010	2016
Nivel inicial	35,7%	40,3%	73,5%
Mujer	36,1%	40,4%	74,9%
Hombre	35,4%	40,2%	72,3%
Nivel primario	94,1%	84,9%	95,7%
Mujer	94,2%	84,8%	95,9%
Hombre	94,1%	84,9%	95,5%
Nivel secundario	61,7%	67,9%	84,1%
Mujer	59,9%	68,3%	84,9%
Hombre	63,5%	67,5%	83,4%

Fuente: ME

primario y, con eso, aumenta la probabilidad de que las y los estudiantes cumplan exitosamente su inserción a la educación primaria.

El segundo nivel de la Educación Regular se denomina Educación Primaria Comunitaria Vocacional, tiene una duración de seis gestiones escolares y, según el grado que corresponda, la edad normativa va desde los 6 hasta los 11 años de edad. Este nivel comprende la formación básica, cimiento de todo el proceso de formación posterior y tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe. La vocación de los y las estudiantes se orienta a través de los conocimientos y la formación cualitativa en relación y afinidad con los saberes, las ciencias, las culturas, la naturaleza y el trabajo creador. Brinda condiciones necesarias de permanencia y desarrolla todas sus capacidades, potencialidades, conocimientos, saberes, capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales,

afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos, educación física, deportiva y artística.

Como en la mayoría de los países de la región y de otros continentes, el acceso a este nivel educativo se encuentra cerca del umbral de la universalización. En 2016 prácticamente 96 de cada 100 niñas entre seis y 11 años de edad estaban matriculadas en este nivel educativo, proporción igual a la de los niños. Adicionalmente, el ME señala que, para 2018, la proporción de estudiantes que se matriculó en edad oportuna en primero de primaria fue del 97%<sup>31</sup>, con una brecha de 2,1 puntos porcentuales entre el área urbana y el área rural. Cabe destacar que, la inscripción oportuna en el primer grado de primaria aumenta la probabilidad de que las y los estudiantes cumplan adecuadamente sus itinerarios escolares en la educación regular.

31 <http://seie.minedu.gob.bo/reportes/tablas/modulo/a4>. Tasa de inscripción oportuna en primero de primaria que mide el porcentaje de estudiantes matriculados en primero de primaria con seis años de edad en relación a los matriculados como nuevos en ese mismo grado. Este indicador muestra el porcentaje de estudiantes que acceden a primero de primaria en edad teórica.

**Tabla 7. Tasa de promoción por nivel educativo y grado (2018)**

Nivel/Grado	Total	Mujer	Hombre
Total	94,7%	96,1%	93,4%
Inicial	97,3%	97,4%	97,2%
1°	95,9%	96,1%	95,7%
2°	98,3%	98,3%	98,2%
Primaria	96,8%	97,4%	96,2%
1°	96,1%	96,7%	95,5%
2°	96,7%	97,3%	96,2%
3°	97,0%	97,5%	96,4%
4°	97,1%	97,7%	96,6%
5°	97,0%	97,7%	96,4%
6°	96,8%	97,4%	96,2%
Secundaria	91,4%	94,1%	88,9%
1°	89,2%	93,5%	85,4%
2°	90,5%	93,5%	87,6%
3°	88,4%	91,8%	85,3%
4°	91,0%	93,3%	88,9%
5°	93,6%	95,2%	92,0%
6°	97,3%	97,9%	96,7%

Fuente: ME

El abandono intra-anual en el nivel primario se ha reducido desde 5,5% en 2000 a 1,5% en 2018, siendo quienes más abandonan la escuela los hombres del área rural<sup>32</sup>. En este nivel, el 97% de los estudiantes logró promocionarse, observándose una diferencia de 1% a favor de las niñas en cada uno de los seis grados. Estos resultados muestran que la eficiencia interna del este nivel, para retener y garantizar que los estudiantes progresen en los grados establecidos es alta.

La articulación de la educación humanística y la técnica-tecnológica con la producción, identificando las vocaciones de las y los estudiantes para continuar estudios superiores o incorporarse a las actividades socio-productivas se da en el nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, que también tiene una duración de seis gestiones escolares y, según el grado que corresponda, la edad normativa va desde los 12 hasta los 17 años de edad.

32 <http://seie.minedu.gob.bo/reportes/tablas/modulo/b7>.

Entre 2000 y 2016, el acceso en edad oportuna a este nivel educativo se ha incrementado en 22,5 puntos porcentuales, observándose un mayor incremento en el caso de las mujeres, que pasaron de tener una cobertura neta del 59,9% en 2000 al 84,9% en 2016.

reprueban el primer grado de este nivel no se reinscriben la gestión siguiente, es decir, abandonan sus estudios, sea temporal o permanentemente. Particularmente las tasas de promoción en el primer y tercer grado son las más bajas del nivel, lo que muestra que

**Tabla 8. Cobertura neta en el subsistema de educación regular por sexo**

Sexo / Año	2000	2010	2016
Nivel inicial	35,7%	40,3%	73,5%
Mujer	36,1%	40,4%	74,9%
Hombre	35,4%	40,2%	72,3%
Nivel primario	94,1%	84,9%	95,7%
Mujer	94,2%	84,8%	95,9%
Hombre	94,1%	84,9%	95,5%
Nivel secundario	61,7%	67,9%	84,1%
Mujer	59,9%	68,3%	84,9%
Hombre	63,5%	67,5%	83,4%

Fuente: ME

La tasa de inscripción oportuna a primero de secundaria<sup>33</sup> muestra que tres de cada cuatro estudiantes inscritos en este grado tienen 12 años (que es la edad teórica para cursar este grado), por el contrario, uno de cada cuatro tiene más de 12 años, lo que se debe a fracasos en la trayectoria escolar del nivel primario, ya sea por reprobación o abandono en alguno de los grados). El acceso oportuno es mayor en el área urbana (77,8%) que en la rural (66,6%), y mayor en las mujeres (75,9%) que en los hombres (73%).

Si bien las tasas de abandono intra-anual son bajas para el nivel secundario, se observa que el 15,6% de las y los estudiantes que

estos grados presentan una mayor dificultad para las y los estudiantes, y que el sistema educativo no ha implementado medidas adecuadas que apoyen y garanticen el cumplimiento adecuado del itinerario escolar.

En 2019, cerca de 137 mil maestros y maestras trabajaba en el subsistema de educación regular, un 11% más que en 2010: 7% en el nivel inicial, 50% en el nivel primario y 43% en el nivel secundario. La carrera docente es ejercida por las mujeres, quienes representan el 61% del total del personal docente, sin embargo, existen diferencias que deben ser evidenciadas.

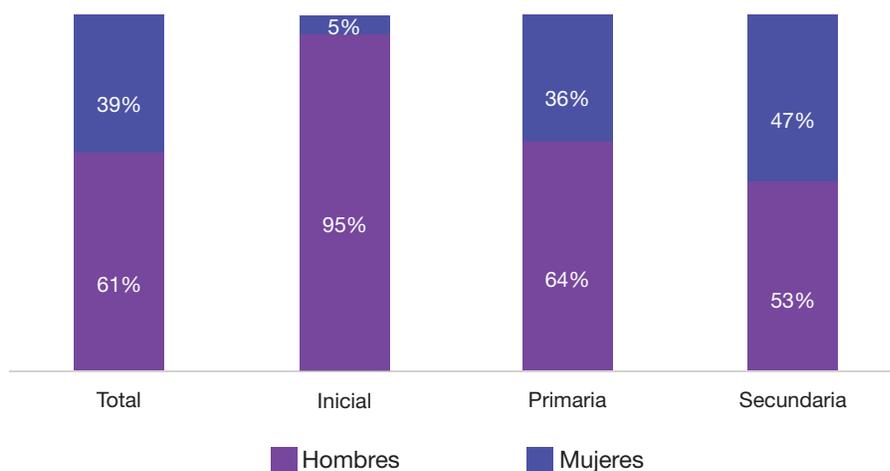
<sup>33</sup> Este indicador muestra el ingreso oportuno al primer grado de secundaria como el porcentaje de estudiantes de 12 años que están matriculados en primero de secundaria.

Cuando la población estudiantil es de menor edad y su educación supone mayores cuidados asociados a la crianza de niños y niñas, la enseñanza es prácticamente delegada a las mujeres, de ahí que representan el 95% del personal docente en el nivel inicial. Esta participación va reduciendo en la medida que los estudiantes tienen mayor edad, así en el nivel primario las maestras representan aproximadamente dos tercios del total y en secundaria la mitad.

y mujeres, los resultados dan cuenta sobre la calidad del sistema educativo.

En temas de lectura, el 52,3% las y los niños evaluados de tercer grado “solo son capaces de localizar información explícita y realizar inferencias sencillas en textos breves y de estructura familiar, pero no son capaces de interpretar lenguaje figurado, reflexionar y emitir juicios y reconocer tipos de textos de estructuras no familiares ni tan cercanas”

**Gráfico 6. Personal docente en educación regular. Participación por sexo según nivel (2019)**



Fuente: ME

UNESCO, a través del LLECE, presentó en 2020 la evaluación curricular del ERCE-2019, que incluye la presentación de resultados del estudio denominado Post-TERCE<sup>34</sup> aplicado a estudiantes de tercero y sexto grado de primaria, el cual serviría como referencia para el ERCE. Corresponde mencionar que este estudio tiene representatividad nacional. Si bien el estudio no presenta desagregaciones que evidencien brechas entre hombres

(nivel I). En matemáticas, cuatro de cada cinco y nueve de cada 10 estudiantes de tercero y sexto grados, respectivamente, muestran conocimientos básicos (nivel I), por tal motivo UNESCO recomienda asumir algunas estrategias pedagógicas para el logro de los ODS. En el área de ciencias naturales la situación no es muy diferente, ya que el 90% de las y los estudiantes de ambos grados se sitúan en la mitad inferior de los niveles de desempeño (nivel I y II) (UNESCO, 2020).

34 <https://rcbolivia.com/bolivia-y-la-unesco-aplican-diagnostico-de-los-aprendizajes-a-nivel-nacional/>

Por otra parte, en cuanto al contenido curricular y su alineamiento con los ODS, el informe señala que de los cinco ámbitos evaluados de la Educación para la Ciudadanía Mundial el único ausente fue el de equidad de género (UNESCO, 2020).

El subsistema de educación superior de formación profesional está conformado por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados. En este nivel se desarrollan procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad tomando en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de NPIOC (CPE, 2009).

En el año 2018, el 28,1% de la población de 19 años y más alcanzó estudios superiores (Ver tabla 16 del Apéndice). Como se ha visto anteriormente, han ocurrido mejoras importantes en el acceso, el acceso oportuno y culminación de niñas, niños y adolescentes a los niveles inicial, primario y secundario, que los habilitaría para insertarse en la educación

superior, sin embargo, tanto el acceso como la culminación son un desafío para el sistema educativo.

En la perspectiva de los ODS se plantea que los Estados deben asegurar el acceso equitativo de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, incrementando de manera considerable el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias técnicas y profesionales necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

En los últimos años, la cantidad de institutos técnico tecnológicos fiscales ha subido de 63 en 2006 a 146 en 2018, y en correspondencia el número de estudiante lo hizo de 30.484 a 64.696. En las universidades pertenecientes al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB)<sup>35</sup>, en 2018 estaban inscritas 485.625 personas, que significa un 57,6% más que en la gestión 2007. Reflejando una mayor inserción de las y los estudiantes que culminan la educación secundaria en la educación superior<sup>36</sup>.

**Tabla 9. Matrícula general, matrícula nueva y titulados en las universidades del CEUB**

Área	Matrícula general		Matrícula nueva		Titulados	
	2007	2018	2007	2018	2007	2018
Estudiantes nuevos						
Ciencias puras	8.430	6.551	1.203	970	291	281
Ingeniería y tecnología	77.537	144.528	18.962	24.182	3.286	6.107

35 El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) está conformado por 11 universidades públicas, dos privadas y una policial. Adicionalmente, existen universidades privadas y públicas que no forman parte de este CEUB.

36 Debido a la ausencia de información, no es posible determinar la eficiencia interna de la educación superior, es decir, si el sistema educativo está garantizando que las y los estudiantes que ingresan a las universidades culminen en el tiempo previsto con la certificación que así lo acredita.

Área	Matrícula general		Matrícula nueva		Titulados	
Ciencias agrícolas	17.281	29.614	4.836	6.386	1.045	1.699
Ciencias de la salud	44.779	63.252	10.428	11.905	4.184	5.669
Ciencias sociales y humanidades	96.816	124.574	18.432	24.030	4.842	9.125
Ciencias económicas	63.298	117.106	13.463	20.860	4.406	7.286
Total	308.141	485.625	67.324	88.333	18.054	30.167

Fuente: CEUB

En el periodo de referencia sobresale que la magnitud de mujeres matriculadas en las universidades del CEUB haya aumentado en 67%, mientras en varones lo hiciera en 49%, permitiendo que la participación de las mujeres supere la mitad del total en 2018. Geográficamente, el crecimiento de las estudiantes universitarias en las sedes capitales<sup>37</sup> fue 60% y de 176% en las desconcentradas.

rales (UNIBOL) pertenecientes a las naciones Aymara, Quechua y Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas, estas son entidades descentralizadas de educación pública superior, bajo Régimen Especial y tuición del Ministerio de Educación. Estas UNIBOL pretenden constituirse en espacios para desarrollar las cosmovisiones propias de las NPIOCs y su visión de las ciencias, ligadas con la vida de la nación

**Tabla 10. Matrícula general y por sedes en las universidades del CEUB**

Sexo	2007			2018		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Total universidades	159.784	148.357	308.141	237.719	247.906	485.625
Sedes capitales	150.081	138.986	289.067	215.280	222.080	437.360
Sedes desconcentradas	9.703	9.371	19.074	22.439	25.826	48.265

Fuente: CEUB

Con el objetivo de contar con instituciones de educación superior que respondan a las necesidades de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos (NPIOC), mediante Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008, se crean tres Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Intercultu-

para construir el Estado Plurinacional con identidad propia. En 2017, se inscribieron un total de 950 estudiantes en las tres UNIBOL de las cuales el 41% eran mujeres; siendo que en la Universidad Indígena Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas - Apiaguaiki Tüpa

<sup>37</sup> Ciudad comprende a las sedes de las nueve ciudades capitales de departamento más El Alto. Desconcentradas son aquellas sedes establecidas en ciudades intermedias.

apenas el 28% de la matrícula correspondía a estudiantes mujeres.

La Educación Alternativa comprende las acciones educativas destinadas a jóvenes

**Tabla 11. Matrícula en UNIBOL por sexo (2017)**

Universidad	Mujeres	Hombres	Total
Quechua - Casimiro Huanca	219	267	486
Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas - Apiaguaiki Tüpa	58	148	206
Aymara - Tupak Katari	110	148	258
Total	387	563	950

Fuente: ME

El Subsistema de Educación Alternativa y Especial tiene por objeto democratizar el acceso y permanencia a una educación adecuada en lo cultural y relevante en lo social, para las personas mayores a 15 años que requieren iniciar o continuar sus estudios, así como para las personas con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario del aprendizaje. en función a ello desarrolla políticas, planes, programas, proyectos y procesos educativos pertinentes a las necesidades, expectativas e intereses de estas personas, familias, comunidades y organizaciones.

y adultos que requieren continuar sus estudios. Está compuesta por Educación de Personas Jóvenes y Adultas, con tres ámbitos: educación primaria de adultos, educación secundaria de adultos y educación técnica de adultos; y Educación Permanente, que es una modalidad no escolarizada.

En 2018 se inscribieron 192.571 personas en educación de personas jóvenes y adultas. El 49% de la matrícula corresponde a la formación técnica y el 46% a educación secundaria de adultos. De acuerdo a información del ME, el 43% de la matrícula son mujeres y el restante 57% son hombres.

**Tabla 12. Matrícula en educación alternativa**

Modalidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Educación Permanente	8.782	8.073	10.131	10.649	10.053	43.947
Educación de Jóvenes y Adultos	155.258	151.531	163.962	172.465	166.170	192.571
Educación primaria de adultos						8.447
Educación secundaria de adultos						88.896
Educación técnica productiva						94.441
A distancia						787

Fuente: ME

Por otra parte, la Educación Especial promueve y consolida la educación inclusiva para personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario, bajo dos modalidades: la Modalidad Directa, para las y los estudiantes con discapacidad que requieren servicios especializados e integrales; y la Modalidad Indirecta, a través de la inclusión de las personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en los otros subsistemas educativos.

El ODS 4.5 procura que los Estados hagan esfuerzos para eliminar las disparidades de

género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

En Bolivia, 15.984 niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad fueron atendidos en la modalidad directa. Esta población atendida ha crecido en 30% desde 2013 hasta 2018. En este último año, las áreas de atención con mayor participación fueron el área de Discapacidad Intelectual (46,2%), Dificultades en el Aprendizaje (26,1%) y Discapacidad Múltiple<sup>38</sup> (11,6%).

**Tabla 13. Matrícula en educación especial - Modalidad directa**

Área de atención	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (p)		
						Mujer	Hombre	Total
Auditiva	1.005	945	931	1.253	1.279	602	623	1.225
Dificultades en el Aprendizaje	4.632	4.826	4.234	2.035	2.391	1.686	2.478	4.164
Físico-Motora	175	335	135	199	353	112	162	274
Intelectual	3.949	4.376	4.672	5.881	6.630	3.126	4.258	7.384
Múltiple	2.169	2.249	2.710	2.029	1.466	814	1.047	1.861
Problemas emocionales y/o de conducta	0	0	2	4	29	7	7	14
Talento Extraordinario	0	0	1	37	30	27	26	53
Visual	695	795	727	752	692	464	545	1.009
<b>Total</b>	<b>12.625</b>	<b>13.526</b>	<b>13.412</b>	<b>12.190</b>	<b>12.870</b>	<b>6.838</b>	<b>9.146</b>	<b>15.984</b>

Fuente: ME

<sup>38</sup> Se denomina persona con discapacidad múltiple a aquella que tiene al menos dos tipos de discapacidad.

En el marco de la Agenda 2030, la meta 4.6 del ODS 4 establece que los Estados deben garantizar la alfabetización de las personas adultas.

Una de las principales políticas implementadas por el ME desde 2006 ha sido el Pro-

de dos componentes: Alfabetización y Post-Alfabetización. Desde 2011 hasta 2019 el PNP ha logrado dotar de habilidades básicas de lecto escritura a 228.467 personas mayores de 15 años, y 191.333 personas cursaron una educación equivalente el nivel primario.

**Tabla 14. Número de participantes de los Programas de Alfabetización y Post-Alfabetización**

Gestión	Personas Alfabetizadas	Personas Graduadas del PNP
2006-2008	824.101	
2009		
2010		
2011	641	
2012	26.817	9.461
2013	70.648	15.252
2014	33.402	19.227
2015	23.923	31.807
2016	18.424	26.579
2017	21.181	26.202
2018	19.604	30.607
2019 (p)	13.827	32.198

Fuente: ME

grama Nacional de Alfabetización (PNA), aprobado con el Decreto Supremo N° 28675, que tenía por objetivo erradicar el analfabetismo del país. En el marco de este programa, entre 2006 y 2008, se alfabetizaron un total de 824.101 personas jóvenes y adultas<sup>39</sup>. A partir de 2009, se implementa el Programa Nacional de Post-Alfabetización Yo Sí Puedo Seguir (PNP), que consta

De acuerdo a información del INE para el año 2008, siete de cada 100 personas con 15 años y más no sabían leer ni escribir, observándose importantes brechas entre el área urbana y rural, así como por sexo y por grupo de edad. Por ejemplo, mientras la tasa de analfabetismo en el área urbana fue del 2,9%, en el área rural fue del 8,3%; en el mismo sentido, las mujeres que no saben

39 En el año, Bolivia se declaró libre de analfabetismo, ya que se estimaba que se había logrado alfabetizar a toda la población analfabeta del país, que eran alrededor de 823 mil <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000181816>.

leer y escribir representan al 10,8% del total de mujeres, en tanto que esta proporción alcanza a solo al 3,4% de hombres. Estos datos revelan que el analfabetismo afecta con más fuerza a quienes viven en el área rural, particularmente a las mujeres.

La situación en la población de 65 años y más es diferente, ya que 27 de cada 100 personas adultas mayores del área rural no saben leer y escribir, esta proporción se reduce a 13 de cada 100 en el área urbana y se incrementa a 47 de cada 100 en el área rural. También se debe poner en relieve la importante brecha

**Tabla 15. Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más (2018)**

Área/grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
<b>Bolivia</b>	7,2%	3,4%	10,8%
15-24 años	0,4%	0,3%	0,6%
25-29 años	1,4%	0,7%	2,1%
40-64 años	6,9%	2,9%	10,5%
65 o más años	27,4%	13,2%	41,2%
<b>Urbana</b>	2,9%	1,3%	4,4%
15-24 años	0,4%	0,4%	0,4%
25-29 años	0,8%	0,6%	1,0%
40-64 años	2,9%	1,1%	4,6%
65 o más años	12,6%	5,1%	19,4%
<b>Rural</b>	17,6%	8,3%	27,0%
15-24 años	0,6%	0,0%	1,2%
25-29 años	3,6%	1,4%	5,6%
40-64 años	15,2%	6,5%	23,6%
65 o más años	46,6%	22,9%	71,6%

Fuente: INE (INE, 2019)

Revisando esta información por grupo de edad, se observa que entre adolescentes y jóvenes (de 15 a 24 años) el analfabetismo ha sido prácticamente erradicado, tanto en hombres como mujeres, y tanto en el área rural como en el área urbana, y es el resultado, como se vio anteriormente, de las altas de cobertura del sistema educativo, principalmente de la educación básica.

de género que se observa en este grupo etario, ya que por cada hombre analfabeta se registran tres mujeres analfabetas, situación que muestra la vulneración a su derecho a la educación.

La Constitución Política del Estado (CPE) promulgada en 2009, sostiene que todas las personas tienen derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal,

productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

En consecuencia, la educación constituye una función suprema y es la primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene además la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla siendo la educación fiscal gratuita en todos sus niveles. Asimismo, una vez culminados los estudios del nivel secundario, el diploma de bachiller debe ser otorgado de manera gratuita e inmediata.

El Estado no sólo debe garantizar el acceso a la educación y la permanencia de todos las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad, además debe apoyar prioritariamente a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar y, en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, todo de acuerdo con la ley.

También debe estimular con becas a estudiantes que tengan excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo y atender a los estudiantes con talento natural destacado para el desarrollo de sus aptitudes y destrezas. Debe erradicar el analfabetismo, a través de programas afines a la realidad cultural y lingüística de la población.

En la educación superior, el Estado debe subvencionar suficientemente a las universidades públicas, independientemente de

sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse. Por otra parte, compromete su responsabilidad en la formación y capacitación docente para el magisterio público, mediante escuelas superiores de formación de carácter fiscal y gratuito, así como por la generación de procesos de actualización y capacitación pedagógica continua para los docentes del magisterio. Debe además garantizar la carrera docente y la inamovilidad del personal docente del magisterio, y el pago de un salario digno.

La Ley N° 70 plasma estas obligaciones y para su cumplimiento dispone<sup>40</sup>, atribuciones y competencias para las entidades territoriales autónomas:

- Gobiernos Departamentales, son responsables de: dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los Institutos Técnicos y Tecnológicos, en su jurisdicción. Así como, apoyar programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.
- Gobiernos Municipales, son responsables de: dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción. También debe apoyar programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

---

40 Artículo 80.

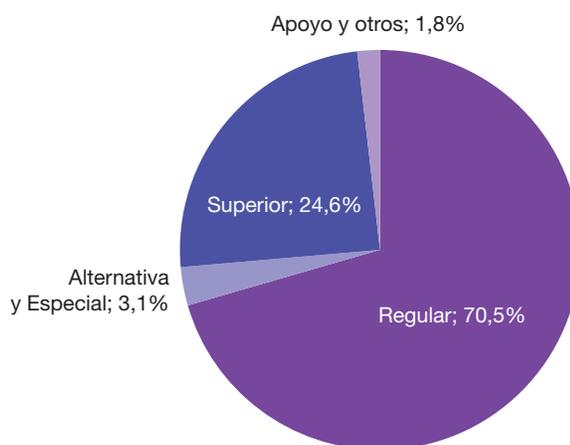
- Autonomías Indígena Originaria Campesinas, deben: formular, aprobar, organizar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de educación, así como a la implementación de los currículos base y regionalizados. Dotar de infraestructura educativa necesaria, así como responsabilizarse de su mantenimiento y equipamiento. Así como, apoyar con recursos necesarios para el funcionamiento de la estructura de participación y control social en educación.

Estas obligaciones deben ser financiadas con recursos que provienen del Tesoro General del Estado, de los ingresos por la venta de

y al sector social, entre ellos, la educación. Los criterios de coparticipación fueron establecidos mediante reglamentación expresa.

De acuerdo a información del ME, el gasto público en educación en 2017 fue de USD 3.223 millones. Más de dos tercios del gasto es destinado al subsistema de educación regular (que es el que atiende al mayor número de estudiantes, aproximadamente 3 millones de niñas, niños y adolescentes). Al subsistema de educación superior se le asigna cerca al 25% del total del gasto público en educación, al subsistema de educación alternativa y especial, el 3,1% del gasto total.

**Gráfico 7. Gasto público en educación por subsistema educativo (2017)**



Fuente: ME

recursos naturales y de otras fuentes. Asimismo, según lo establecido en la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 2005, el monto recaudado por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) debe ser destinado a los sectores generadores de fuentes de trabajo

El principal concepto de gasto es el pago de sueldos y salarios al personal docente y administrativo de los tres subsistemas educativos, que representa el 63,9%<sup>41</sup> y es realizado principalmente por el gobierno central y por las universidades públicas. Cabe

41 El dato corresponde al año 2014 (ME, 2015).

mencionar que este gasto es realizado por el Estado para financiar a los establecimientos educativos estatales, y no considera el gasto de las familias en la educación de sus hijos e hijas. Esta información será mostrada más adelante.

El segundo rubro de gasto según importancia son los gastos de inversión, que representan el 16,5% del gasto total. Este rubro comprende la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa. Son los gobiernos municipales que, de acuerdo a sus atribuciones establecidas por Ley, las instancias que más invierten en este rubro.

En becas, premios y bonos a estudiantes de diferentes subsistemas y nivel educativos, el Estado destinó el 4% del gasto. El bono Juancito Pinto es el principal incentivo a la permanencia que se otorga a los estudiantes de primaria y secundaria.

Por otra parte, el gasto de los gobiernos municipales en alimentación escolar representa el 3,8% del gasto total. Se estima que la alimentación escolar beneficia a dos tercios de estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria de establecimientos educativos de dependencia fiscal (INE, 2019).

Como se mencionó anteriormente, la CPE garantiza una educación pública y gratuita desde el nivel inicial hasta la educación superior, sin embargo, los hogares invierten en la educación de sus hijos e hijas en diferentes rubros y aspectos.

De acuerdo un documento publicado por UDAPE, el gasto de los hogares en educa-

ción representa el 2,3% del PIB, y destinan el 6,5% de su gasto mensual a la educación, constituyéndose en la cuarta prioridad financiera (la alimentación, la vivienda y los servicios básicos y la alimentación fuera del hogar son los tres principales rubros de gasto), siendo los hogares más ricos quienes más gastan en educación (UDAPE, 2008).

Los principales conceptos del gasto educación de los hogares depende si gastan en educación pública o privada. En el caso que el establecimiento educativo en el que estudian los miembros de la familia sea fiscal, el 23,9% del gasto en educación es destinado a materiales escolares (textos y útiles) y el 20,9% en el transporte desde y hacia el establecimiento educativo, siendo los conceptos de gasto más significativos. En el caso que el establecimiento educativo sea privado, el 65,4% del gasto en educación es destinado a las matrículas y pensiones escolares y el 10,9% en transporte desde y hacia los establecimientos educativos (UDAPE, 2008).

### **3.2 Medidas que asumen el Estado para el tratamiento de la igualdad de género en la educación**

En Bolivia en los últimos 25 años se han desarrollado dos reformas al sistema educativo nacional, con el objeto de superar las deficiencias del sistema educativo boliviano: i) La Reforma Educativa puesta en vigencia a través de la Ley de Reforma Educativa (PRE) No. 1565 promulgada el 7 de julio de 1994, y ii) Ley de la Educación 070 “Avelino Siñani Elizardo Pérez” (N°070) promulgada el 20 de diciembre 2010. Con relación al tratamiento de la igualdad de género, la PRE

optó por trabajar bajo el enfoque transversal, en cambio la N°070 lo hizo bajo un enfoque de despatriarcalización y descolonización.

Desde la promulgación de la Ley 070 Ave-lino Siñani y Elizardo Perez, se han llevado a cabo ciclos de formación, cursos y talleres para la promoción de la cultura de paz, la prevención de las violencias en las unidades educativa dirigidos a maestras y maestros, destacándose los siguientes:

- Diseño y ejecución del Diplomado en Estrategias de prevención de violencia en contextos educativos, para la especialización de maestros con la Universidad Pedagógica contando hasta el primer semestre del 2018, con 200 maestros especializados.
- Elaboración del Reglamento para garantizar la permanencia a estudiantes embarazadas en el Subsistema de Educación Regular, aprobado con Resolución Ministerial Nro. 2709/2017.
- Elaboración del Protocolo de prevención y atención de denuncias para la actuación en casos de violencia física, psicológica y sexual en las Unidades Educativas, e implementada bajo Resolución Ministerial Nro. 2412/ 2017 de 24 de julio del 2017.
- Elaboración de material de apoyo Guía metodológica de educación integral en sexualidad para maestras y maestros de secundaria.
- Elaboración e implementación del Ciclo Formativo en Educación Integral en Sexualidad en coordinación con la UNEFCO,

dirigido a 586 maestros capacitados en la temática en la gestión 2018.

- Elaboración e implementación del Ciclo formativo “Promoviendo una educación libre de violencia” en coordinación con la UNEFCO, alcanzando a 342 maestros que se sumaron a la oferta educativa.

En la currícula base se han incorporado contenidos de prevención a la violencia en los Campos de Saberes y Conocimientos con énfasis en Comunidad y Sociedad, Cosmos y Pensamiento, Vida Tierra y Territorio. Por nivel educativo del subsistema de educación regular, el detalle es el siguiente:

- Nivel Inicial: Se tienen incorporados en los planes y programas de estudio, 11 contenidos explícitos para el abordaje de los temas de prevención de la violencia.
- Nivel Primario: Considerando los objetivos que los estudiantes deben cumplir en este nivel de educación, se tienen considerados 38 contenidos explícitos para trabajar la problemática de la violencia que les permite identificar y denunciar la violencia. Adicionalmente, en la Cartilla Pedagógica, que es una guía para maestras y maestros. En cuanto a la educación para la diversidad se contempla la diversidad cultural, diversidad por su condición y/o situación, diversidad demográfica, diversidad económica, diversidad biológica y psicológica, los mismos deberán ser considerados por la o el maestro en la planificación y desarrollo curricular. De las cuatro dimensiones de ser humano (ser, hacer, saber y decidir), la dimensión del Ser es en la que se desarrollan las

actitudes, sentimientos, emociones pensamientos y prácticas de igualdad, inclusión, respeto, armonía, solidaridad, complementariedad reciprocidad e identidad. Asimismo, se brindan lineamientos para atender la diversidad en el desarrollo de las clases. Dentro de la diversidad demográfica se recomienda que se evite promover la discriminación de género y se genere un ambiente de igualdad entre hombres y mujeres.

- Nivel Secundario, se tienen considerados 50 contenidos explícitos para trabajar la problemática de la violencia y sexualidad que les permite la toma de decisiones y denunciar cualquier vulneración a los derechos.

En el Programa de Estudios para este nivel educativo se señala que la fundamentación del Modelo Sociocomunitario Productivo son las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales, eliminando todas las formas de discriminación social, cultural, lingüística, de género, religiosa u otras.

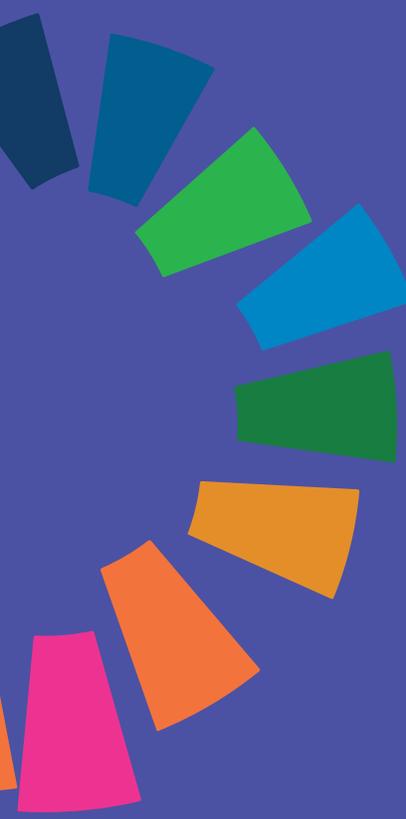
Específicamente, dentro de los contenidos del área de Comunicación y Lenguajes, se promueve eliminar el sexismo lingüístico, para la producción de materiales que promuevan la equidad de género. Asimismo, se promueve la reflexión la práctica diaria de los derechos humanos, la equidad de género y los derechos sexuales.

En el campo de ciencia, tecnología y producción, se llama a que en las actividades prácticas maestras y maestros mantengan equidad de género y por idioma de las y los estudiantes.

En el área de Cosmos y Pensamiento se orienta a que maestras y maestros conceptualicen qué es el género y su enfoque, y expliquen sobre qué es la equidad de género e intercultural, con el propósito de generar respeto a la diversidad sexual, las identidades culturales, los estereotipos culturales y los roles de género.

En el campo de Vida, Tierra y Territorio las orientaciones metodológicas para el cuidado de la vida con salud comunitaria integral señalan que maestras y maestros deben hacer énfasis en la práctica de la sexualidad responsable con respeto y equidad de género.

En la gestión 2020 se aprobó un Plan de Contingencia Educativa “Prevención de Violencias en el Entorno Educativo” que tiene como énfasis y base la protección de niñas, niños y mujeres. El objetivo de este documento es desarrollar acciones educativas para la reducción de los tipos de violencia en contextos y situaciones de aprendizaje mediante prácticas de valores y respeto a la diversidad promoviendo entornos educativos inclusivos. Plantea dos líneas estratégicas: Prevención de la violencia y la sistematización de los casos de violencia.



## 4. Hallazgos en la situación de la educación e igualdad de género

A manera de conclusiones es posible señalar que Bolivia tiene una normativa que apunta al cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030. La inscripción de los derechos y las obligaciones de las mujeres de manera igualitaria a la de los hombres en la CPE obliga al Estado a diseñar una legislación que destrabe visiones sexistas sobre el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, el cumplimiento efectivo de la normativa sobre el tema parece no alcanzar los niveles deseados y en otros es engañosa.

En el ámbito político, por ejemplo, si bien hubo incremento en la cantidad de mujeres candidatas a cargos municipales y nacionales, con el consiguiente aumento de representantes legislativas no hay un indicador oficial sobre el ejercicio pleno y efectivo de dichos cargos, ya que muchas pudieron verse presionadas por sus compañeros de fórmula para abandonar el cargo en su periodo de mandato. En el caso de las representantes a cargos ejecutivos, el crecimiento es bajo,

lo que demuestra que falta condiciones para el liderazgo político de las mujeres y el mantenimiento del caudillismo machista en los partidos políticos.

Acaso el aspecto más retrograda de la condición de vida de las mujeres en Bolivia está referido a la violencia de que son objeto. A pesar de toda la normativa y del conjunto de entidades ocupadas en su combate, los niveles alcanzados por todos los tipos de violencia contra la mujer son alarmantes, con el agravante de que les afecta a todas sin distinciones de edad, nivel educativo, estado civil, área geográfica, u otros. Daría la impresión que tras la indolencia e ineficiencia del sistema judicial y al amparo de la indiferencia del sistema político se esconde el complot de una estructura social machista que no quiere ceder en términos reales ni lo más mínimo para que las mujeres efectivamente puedan actuar libremente en todos los ámbitos de sus vidas cotidianas.

No es solo que en el ámbito privado y en el público sean elevados los niveles de violencia, psicológica, física, sexual y económica. Sino que esa violencia se retroalimenta con las dificultades que tienen para acceder a los mismos tipos de trabajos que los hombres por igual remuneración, o que se les reserve las labores que menor formación previa requieren, aquellas donde casi no se cumplen los derechos laborales y que tienen las remuneraciones más bajas. Es más, la gran mayoría no genera ingresos propios a pesar de contar con la edad de mayor potencial laboral.

A esto se asocia las dificultades que tienen en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, particularmente en lo que se refiere a la planificación de sus embarazos, lo que les impide poder continuar sus estudios y mejorar sus condiciones de inserción laboral, forzándolas a restringirse a las labores de sus hogares, muchas veces en condición de madres solteras o separadas o divorciadas.

Completando el círculo se puede ver que, a pesar de los avances en el acceso y la promoción de las mujeres al Sistema Educativo Plurinacional, no existe certeza sobre la utilidad cotidiana que puede tener en la vida de las mujeres lo aprendido por hombres y mujeres en los diferentes niveles educativos.

Un tema pendiente en el país es la evaluación de la calidad educativa, pero vista desde dos puntos de vista. Por un lado, en referencia a los logros de las niñas en matemáticas, lenguaje y ciencias naturales inscritas en determinados grados escolares, áreas geográficas, etc. como lo establece el LLECE por ejemplo, dado que ello nos permite generar

evidencia estadística válida para compararnos en esos campos con otros países sin que la estandarización de las pruebas signifique invalidar contextos sociales de países como el nuestro. Por otro lado, la auto evaluación en aspectos más propios sobre los contenidos que hacen a la igualdad de sexo, de su utilidad en la formación de los y las estudiantes en tanto seres humanos, desde en la formación de los y las docentes, pasando por la aplicación en los procesos educativos y el comportamiento cotidiano entre los estudiantes hombres y mujeres, y de ellos con todas y todos los actores involucrados en la educación, una evaluación con participación real de toda la sociedad.

Finalmente hay que señalar que aún se mantienen la exclusión multidimensional de las mujeres por ser mujeres, de origen indígena y pertenecientes un grupo etario, sean jóvenes o de la tercera edad.

Un tema pendiente en el país es la evaluación de la calidad educativa, pero vista desde dos puntos de vista. Por un lado, en referencia a los logros de las niñas en matemáticas, lenguaje y ciencias naturales inscritas en determinados grados escolares, áreas geográficas, etc.

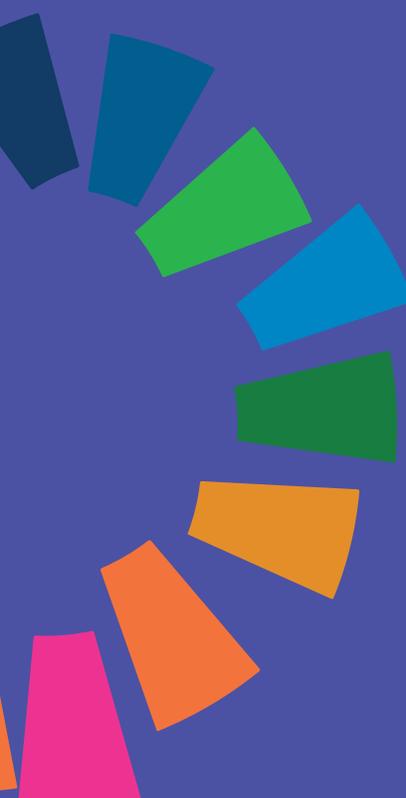


## 5. Recomendaciones

- Para realizar un análisis a profundidad es necesario contar con información desagregada por sexo a nivel departamental y municipal, las brechas no es posible analizar con los datos agregados que son lo que generalmente publica el Ministerio de Educación. Se hace necesario contar con datos sobre marginalidad femenina que es un indicador más sensible para identificar la exclusión educativa de las mujeres.
- Se hace necesario dar continuidad a las políticas de prevención de la violencia en contextos educativos, actualmente el Diplomado dirigido a docentes desarrollado por la Universidad Pedagógica ha quedado paralizado. Justamente eso ocurre frecuentemente con los programas que trabajan la igualdad de género, no son priorizados por Estado y quedan sin recursos económicos cuando dependen de la cooperación internacional.
- Se hace necesario desarrollar investigaciones cualitativas sobre las barreras en la educación de las mujeres en la educación secundaria, educación superior y técnica. Sólo a partir de estas evidencias que den cuenta de las expectativas de vida, los estereotipos de género transmitidos desde el hogar o la docencia, la violencia entre pares y el acoso sexual, se logrará desarrollar medidas como la formación continua de docentes.
- Se hace necesario impulsar los planes y programas de estudio en todos los niveles educativos para identificar contenidos que reproducen los roles y estereotipos de género, que invisibilizan el aporte de las mujeres, la situación de opresión y violencia histórica y sistémica contra las mujeres, con la finalidad de proponer nuevos contenidos que aporten a disminuir las brechas de desigualdad y encaminen

acciones educativas a una igualdad de género.

- Es necesario desarrollar programas de educación integral en sexualidad desde el Ministerio de Educación, hay experiencias desde las ONGs cuyos resultados pueden servir de aporte al trabajo que debería impulsar el ente rector.
- Es importante la promoción de programas con perspectiva de género en los niveles de educación técnica y superior; programas de aprendizaje, tutorías, creación redes y becas para mujeres en las disciplinas de ciencia y tecnología, ingeniería y matemáticas.
- Generar procesos de documentación y sistematización de las experiencias de organizaciones, e instituciones educativas que cuenten con protocolos de atención a la violencia de género en funcionamiento para ubicar las buenas prácticas y su correcta aplicación. Con esto, poder generar protocolos adecuados para cada nivel educativo con una perspectiva regional y local que “emitan directrices o guías que contengan los contenidos mínimos sobre las obligaciones de atención, prevención, investigación, sanción y reparación de casos de violencia sexual en centros escolares, que consideren de forma particular a las niñas y niños en situación de vulnerabilidad múltiple” (CLADE, 2016)



## 6. Bibliografía

CEPAL. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.*

CPE. (2009).

FGE. (2019). *Rendición Pública de Cuentas Final 2018 Inicio 2019.* Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.bo/index.php/transparenci/104-rendicion-publica-de-cuentas>

FGE. (2020). *Rendición Pública de Cuentas Final 2019 Inicio 2020.* Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.bo/index.php/transparenci/104-rendicion-publica-de-cuentas>

INE. (2017). *Resultados Encuesta de Prevalencia y Característica de la Violencia contra las Mujeres 2016.*

INE. (2018). *Bolivia: Estudio Temático de la Fecundidad. Encuestas de Demografía y Salud 2008 y 2016.*

INE. (2019). *Encuesta a Hogares 2016 - 2018.*

Ley 348. (2013). *Ley Integral para Garantiza a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.*

Ley N° 070. (2010). *Ley de la Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez.*

ME. (2015). *Boletín Estadístico. Gasto Público en Educación.*

ME. (2019). *Rendición de Cuentas Gestión 2018. Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional.*

ME. (2019b). *Rendición de Cuentas. Principales resultados y Logros. Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.*

ME. (2020). *Plan de Contingencia Educativa “Prevención de Violencias en el Entorno Educativo”.*

MPD. (2018). *Informe de país sobre los avances del Estado Plurinacional de Bolivia, en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.*

OIG. (2020). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.* Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/indicadores>

UDAPE. (2008). *El gasto de los hogares en educación.*

UDAPE. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Octavo Informe de Progreso 2015.*

UDAPE. (2017). *Bolivia: Estimaciones de Gasto Público Social y Gasto en Infancia, Niñez y Adolescencia 2000 - 2014.*

UNESCO. (2020). *Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019). Bolivia: Documento nacional de resultados .*

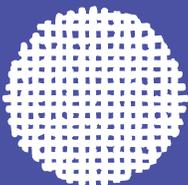
UNFPA. (2019). *Estado Mundial de la Población 2019.*

Yáñez Aguilar, E. (2018). Aproximación a la calidad del empleo en Bolivia (2006-2015). En CIS, *Análisis del empleo en Bolivia. Calidad, sector gremial y actores* (págs. 25-79).

# Acrónimos y siglas

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEUB	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
CIS	Centro de Investigaciones Sociales de la Vicepresidencia del Estado
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CPE	Constitución Política del Estado
ECE	Encuesta Continua de Empleo
EDSA	Encuesta de Demografía y Salud
ERCE	Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo
FGE	Fiscalía General del Estado
IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
INE	Instituto Nacional de Estadística
LLECE	Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación
ME	Ministerio de Educación
MESCP	Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo MESCP
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo
NNAJ	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
NPIOC	Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIG	Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SerMujer	Servicio Plurinacional de la Mujer
TERCE	Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo
UDAPE	Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNIBOL	Universidad Indígena Boliviana





**REPEM**

RED DE EDUCACIÓN POPULAR ENTRE  
MUJERES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

Av. Arce 2132, Edificio Illampu, piso 1, Oficina A

Telf/Fax. (591-2) 2444922 - 2444923 - 2444924

repemlac@gmail.com

La Paz - Bolivia

[www.repem.org](http://www.repem.org)

